

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.505
20 de abril de 1989

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 505a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 20 de abril de 1989, a las 10 horas

Presidente: Sr. Simon BULLUT (Kenya)

GE.89-60713/0370E

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 505a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

La Conferencia continúa hoy su examen de las cuestiones pendientes. No obstante, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con la labor de la Conferencia.

Según lo anunciado en nuestra última sesión plenaria, me propongo someter hoy a la decisión de la Conferencia la solicitud recibida de Omán para participar en sus trabajos. Así lo haremos tras escuchar la declaración del orador inscrito en la lista de hoy, el representante de Marruecos, Embajador Benhima, a quien doy la palabra.

Sr. BENHIMA (Marruecos) [traducido del francés]: Señor Presidente, la delegación del Reino de Marruecos celebra que haya asumido usted la Presidencia de la Conferencia de Desarme durante este último mes de la primera parte del período de sesiones. En su persona, deseo felicitar al representante de un país amigo y a un hijo eminente de Africa. Por otra parte, quisiera sumarme a los colegas que me han precedido para dar una calurosa bienvenida al Sr. Ait-Chalaal, Embajador de Argelia, a quien conocemos desde hace 20 años. Estoy persuadido de que la experiencia que ha acumulado en una larga y brillante carrera diplomática, apoyada en eminentes calidades personales, constituirá una preciosa contribución a los trabajos de la Conferencia.

Mi delegación se propone hoy abordar dos cuestiones relativas al desarme nuclear, dada su íntima conexión y la falta de toda negociación concerniente a ellas.

En lo que se refiere a la cesación de la carrera de armamentos nucleares, mi delegación se pregunta si 1989 será, respecto de esta cuestión prioritaria de nuestros trabajos, idéntico a los años anteriores, que se han caracterizado por la parálisis que aqueja a la Conferencia y que le impide ocuparse con determinación del problema de la carrera de armamentos nucleares, el fenómeno más preñado de amenazas para la humanidad. Este interrogante se justifica por la inquietud ampliamente compartida en el seno de esta misma Conferencia.

El vacío orgánico que caracteriza desde hace más de un decenio a este tema de la agenda nos invita a una profunda reflexión sobre la situación imperante.

Hace todavía algunos años, la falta de consenso sobre el establecimiento de un órgano subsidiario podía justificarse por la desconfianza y las tensiones que caracterizaban aún a las relaciones entre el Este y el Oeste.

En la actualidad, la consolidación del diálogo entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, la continuación de la concertación entre los dos grandes bloques y el inicio de una solución política de los conflictos regionales son otros tantos acontecimientos felices que deben normalmente conducir a una disponibilidad política para que se acometan en definitiva negociaciones destinadas a liberar a nuestro planeta de la más terrible de las amenazas, que es la carrera de armamentos nucleares.

Es éste un objetivo a cuya realización aspira la comunidad internacional, que ha tomado conciencia en forma aguda de la amenaza que el peligro nuclear hace pesar sobre la supervivencia de la humanidad y la perennidad de la civilización.

Cabe ciertamente celebrar los acuerdos bilaterales concluidos entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, pero se convendrá en que estos acuerdos siguen siendo parciales e insuficientes, pues no ponen fin a la carrera de armamentos nucleares, cuya proliferación y perfeccionamiento no pueden tranquilizarnos.

En 1945, un solo país, los Estados Unidos, poseía la tecnología nuclear. En la actualidad, según las indicaciones contenidas en la edición de 1988 del Anuario "World Armaments and Disarmament" -publicado por el Instituto Internacional de Investigaciones sobre la Paz (SIPRI)- son nueve los países que poseen la capacidad de fabricar armas nucleares, a los que hay que añadir las cinco grandes Potencias nucleares. En comparación con lo que era en sus comienzos, el arsenal nuclear inventariado en 1988 se calcula en 55.000 bombas nucleares. Esta cifra aterradora revela que la carrera de armamentos ha permitido grandes mutaciones cualitativas como lo muestra la ultimación de armas nucleares de neutrones, de armas de impulsos electromagnéticos o de láseres de rayos X.

Por otra parte, según un estudio preparado por las Naciones Unidas, la tecnología nuclear ha permitido fabricar bombas capaces de liberar en una fracción de segundo tanta energía como la totalidad liberada por las bombas convencionales durante todas las guerras de la historia. Paralelamente a esta pavorosa potencia de ataque, los nuevos sistemas de armas nucleares se caracterizan por una movilidad y miniaturización cada vez mayores, lo que hace difícil tanto su fiscalización como su localización.

De esta comparación, no cabe más edificante, del alba de la era nuclear con la etapa actualmente alcanzada por esas armas deriva una verdad clamorosa: el peligro engendrado por las armas nucleares no ha cesado de incrementarse a lo largo de los años. Tal peligro crece con la continuación de la carrera de armamentos. Se impone de ello una conclusión lógica: el espectro nuclear nacido con la aparición de esta panoplia de armas sólo desaparecerá con la eliminación completa de ellas.

Poner de manifiesto tal verdad puede parecer paradójico en un momento en que las dos grandes Potencias están en vías de destruir sus misiles de corto y de medio alcance y en que sus expertos negocian una reducción en un 50% de sus arsenales estratégicos.

Nuestro deseo ardiente de que cese la carrera de armamentos nucleares y se llegue al desarme nuclear, que compartimos con la comunidad internacional en su conjunto, no está absolutamente en contradicción con las negociaciones bilaterales. Antes al contrario, la conclusión de los acuerdos FNI ha sido para todos nosotros un gran motivo de satisfacción. Asimismo, celebramos el inicio de negociaciones sobre las armas estratégicas. Se trata de medidas sin precedentes que van en el sentido del objetivo que se han fijado las Naciones Unidas desde su fundación.

Ciertamente, las etapas franqueadas gracias a las negociaciones FNI y las que seguirán con las negociaciones START -según esperamos vivamente- nos aproximan al objetivo, sin llegar a alcanzarlo. El camino que hay que recorrer para la realización de nuestro objetivo común de un desarme general y completo sigue siendo muy largo.

En efecto, los acuerdos sobre las FNI han permitido la destrucción de un sistema de armas nucleares, pero no han puesto término al perfeccionamiento cualitativo de esas armas, ni incluso prohibido la ultimación de nuevos sistemas de ellas. Por otra parte, estos acuerdos sobre los misiles de corto y de medio alcance sólo se refieren, según sus propios signatarios, al 4% del arsenal nuclear mundial.

En lo que respecta a los futuros acuerdos para la reducción en un 50% de los arsenales estratégicos de las dos grandes Potencias, el Anuario del SIPRI de 1988 pone de manifiesto que sólo afectarán a 24.000 cabezas nucleares, es decir, apenas el 40% del arsenal nuclear existente.

Estas cifras suscitan dos interrogantes. ¿Qué ocurre con los arsenales restantes, no sólo los que pertenecen a los dos grandes, sino también los de las demás Potencias nucleares? A su vez, se plantea la misma cuestión en lo que respecta a las armas nucleares no oficialmente reconocidas, en posesión de los demás países que no forman parte del club de las cinco Potencias nucleares.

En opinión de mi delegación, el procedimiento que debe seguirse en la investigación de las respuestas a estas dos preguntas ha de emanar de nuestra Conferencia. Hace una decena de años, la comunidad internacional designó a la Conferencia como único órgano de negociación multilateral sobre el desarme. Su mandato fue definido en el Documento Final, que aprobó por consenso la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Entre los temas altamente prioritarios que se fijaron figuraban en primer lugar las cuestiones del desarme nuclear.

El párrafo 50 del Documento Final estipula a este respecto que "la realización del desarme nuclear exigirá la negociación urgente de acuerdos en etapas apropiadas y con medidas adecuadas de verificación satisfactorias para los Estados interesados, que conduzcan a:

- a) La cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares;
- b) La cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas;
- c) Un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva".

Once años después de su aprobación por consenso, este famoso párrafo sigue pendiente de aplicación. Por ello, no podemos por menos de exponer nuestro profundo pesar por la falta de todo consenso sobre el principio mismo del establecimiento de un comité ad hoc encargado del tema 2 de nuestra agenda.

Con el fin de salir del estancamiento, la Conferencia introdujo una innovación hace tres años al decidir examinar la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear en reuniones informales del pleno. Mi delegación participó en esas reuniones, pese a su escepticismo por tal procedimiento, que consideraba estéril al no ajustarse al mandato de negociación de la Conferencia. Este debate oficioso y calificado de estructura permitió, no obstante, detallar las cuestiones y las posiciones relativas a los diversos aspectos de la problemática de la cesación de la carrera de armamentos. Este intercambio franco de opiniones debía, en opinión del Grupo de los 21 (no alineados y neutrales) preparar el terreno a ulteriores negociaciones.

No ha ocurrido esto, puesto que, tras tres períodos de sesiones de debates oficiosos, las negociaciones tan deseadas siguen siendo problemáticas, por no decir imposibles.

Con objeto de que uno de los temas más urgentes y más importantes de nuestra agenda no se inserte indefinidamente en el marco de deliberaciones oficiosas y caiga en el olvido, mi delegación desea hacer un llamamiento a la razón a todos los países miembros de la Conferencia para que obren con responsabilidad y sentido político a fin de dotar a la Conferencia de un órgano subsidiario con un mandato apropiado.

Al permitir el establecimiento de este órgano, los miembros de la Conferencia no sólo cumplirán los compromisos que contrajeron unánimemente en el Documento Final de 1988, sino que responderán al llamamiento hecho en este sentido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/78 E, en cuyo párrafo 3 de la parte dispositiva se pide de nuevo a la Conferencia de Desarme que establezca, al comienzo de su período de sesiones de 1989, un comité ad hoc encargado de desarrollar el párrafo 50 del Documento Final.

Por último, un eventual consenso para la creación de un comité ad hoc sobre el tema 2 podría contribuir al éxito de la próxima Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, prevista para el año próximo. En efecto, el artículo VI de dicho Tratado estipula que cada una de las Partes en él se compromete a celebrar de buena fe negociaciones sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en una fecha temprana.

Conviene recordar en este contexto que en la última Conferencia de examen del TNP, celebrada en 1985, se expresó pesar sobre la falta de aplicación de dicho artículo.

Por esta razón, en la Declaración Final se hizo un llamamiento para pedir a la Conferencia de Desarme que celebrara rápidamente, según las necesidades, negociaciones multilaterales sobre el desarme en aplicación del párrafo 50 del Documento Final.

Ha llegado el momento de que la Conferencia responda a los llamamientos y exhortaciones que se le han formulado de todas partes para cumplir por fin la misión que le ha confiado toda la comunidad internacional, del mismo modo que

es imperativamente urgente que la Conferencia saque partido de la dinámica de la negociación y del contexto internacional favorable que se desarrolla en la actualidad.

La cesación de la carrera de armamentos no es una utopía, sino un objetivo que puede alcanzar la Conferencia. El desarme nuclear no debe seguir siendo un tema prohibido para nuestra Conferencia. No debe escatimarse esfuerzo alguno para que la Conferencia desempeñe la función que le incumbe paralelamente a las negociaciones bilaterales, función de complementariedad indispensable sin la cual un desarme nuclear general e internacionalmente verificable seguirá siendo un deseo piadoso.

La prevención de la guerra nuclear, íntimamente vinculada a la problemática nuclear, es objeto de debates muy intensos en la Conferencia.

El examen a fondo de esta cuestión constituye la primera reacción a la solemne advertencia hecha por la Asamblea General en el Documento Final de su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme de 1977, en cuyo párrafo 18 se declara que "la tarea más crítica y urgente del momento es eliminar la amenaza de una guerra mundial, de una guerra nuclear".

Se reconoce de modo unánime que la aparición de las armas nucleares en los teatros de operaciones y en las estrategias militares ha alterado radicalmente todos los datos de la guerra. En efecto, por su potencia de destrucción y sus consecuencias a largo plazo, estas armas han hecho volar las barreras de lo que se denominaba en otro tiempo una guerra limitada. Es indiscutible que, por su propia naturaleza, cualquier guerra nuclear no tiene jamás efectos limitados. Antes al contrario, una vez desencadenada, tal guerra no conoce fronteras y rebasa cualquier marco previamente determinado. Además de las pérdidas considerables de vidas humanas, tanto la ecología como la civilización universal se encuentran expuestas a la aniquilación.

En este contexto, quisiera citar al difunto Olaf Palme, antiguo Primer Ministro de Suecia, quien en su declaración ante el Coloquio Internacional del Grupo de Bellerive, organizado en 1985 sobre la guerra nuclear, la proliferación nuclear y sus consecuencias, afirmó que los responsables de los Estados poseedores de armas nucleares deberán afrontar la realidad según la cual una guerra nuclear podría tener consecuencias devastadoras sobre todo el planeta, incluida la parte atacante.

Creo advertir en la brevedad de esta frase todas las imágenes del apocalipsis nuclear que podemos resumir con la sola evocación del invierno nuclear, las epidemias de una amplitud sin precedentes, los graves daños al medio ambiente y la dislocación de la economía mundial. Esto basta para evaluar el alcance de la amenaza nuclear. En consecuencia, la prevención de tal cataclismo se ha convertido en una preocupación universal. De este modo, en múltiples resoluciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha afirmado enérgicamente que la prevención de la guerra nuclear y la reducción de los riesgos nucleares son las cuestiones más prioritarias que presentan un interés vital para todos los pueblos del mundo.

Sin embargo, el más patente reconocimiento del peligro de la guerra nuclear lo hicieron, hace cuatro años, los propios responsables de las dos grandes Potencias. Los dirigentes de esos países, que poseen más del 95% del arsenal nuclear mundial, reconocieron, en su Declaración de Ginebra de noviembre de 1985, que "no puede haber vencedores en una guerra nuclear y que ésta no debe desencadenarse jamás".

Por ello, y para que la importancia de tal declaración no se limite únicamente a su dimensión histórica, la comunidad internacional tiene derecho a reclamar que se ponga en práctica de manera apropiada. A este respecto, no hay otra opción sino la de negociar con urgencia medidas preventivas para excluir definitivamente el empleo de armas nucleares y el desencadenamiento de la guerra nuclear.

Incumbe ciertamente, en primer lugar, a los Estados poseedores de armas nucleares la responsabilidad de negociar cualquier medida susceptible de evitar la guerra nuclear. No obstante, y habida cuenta de las consecuencias catastróficas que tal guerra tendría para toda la humanidad, este reto es muy importante para confiarlo únicamente a los Estados poseedores de armas nucleares. La supervivencia de la humanidad es el deber de todos; de este deber dimana nuestra obligación colectiva de contribuir a ello mediante negociaciones globales destinadas a eliminar definitivamente todo riesgo de guerra nuclear.

Tal negociación sólo puede celebrarse en un órgano multilateral, como es el caso de la Conferencia de Desarme. Es incluso el único órgano cuya vocación consiste en la negociación de medidas y acuerdos en la esfera del desarme. Desgraciadamente, por razones evidentes, la Conferencia no ha podido cumplir la misión que le corresponde en esta esfera específica del desarme.

En efecto, los intentos realizados por numerosas delegaciones, y más especialmente por el Grupo de los 21, han fracasado cada año ante la oposición de crear un órgano subsidiario sobre esta cuestión. Nuestra decepción por la imposibilidad de que la Conferencia examine debidamente este tema es tanto mayor cuanto que el texto del mandato propuesto por el Grupo de los 21 tenía un alcance muy limitado. El texto del documento CD/515/Rev.4, que sigue siendo válido, está muy sopesado y equilibrado, ya que tiene en cuenta las opiniones de los demás grupos.

Conviene recordar a este respecto que la Asamblea General, en el párrafo 1 de la parte dispositiva de su resolución 43/78 F, aprobada en su último período de sesiones, "observa con pesar que la Conferencia de Desarme, si bien ha examinado durante varios años la cuestión de la prevención de la guerra nuclear, no ha podido establecer siquiera un órgano subsidiario con el objeto de examinar medidas adecuadas y prácticas para ese fin".

Los fracasos sufridos por nuestro Grupo durante estos cuatro años para establecer un órgano subsidiario con un mandato apropiado respecto del tema 3 de nuestra agenda no nos desalientan, como tampoco han alterado ni debilitado, en ningún momento, nuestro compromiso de esforzarnos en todo lo posible para elaborar medidas destinadas a prevenir una guerra nuclear. Antes al contrario, estos fracasos no hacen sino reforzar nuestra gran determinación de

perseverar en esta vía, con la firme esperanza de que la legitimidad del objetivo acabará por vencer las reticencias que impiden la creación de ese comité ad hoc que tanto deseamos.

Los principios en que se basa nuestra iniciativa para que se adopten medidas eficaces destinadas a prevenir una guerra nuclear no pertenecen a un país determinado ni son exclusivos de un determinado grupo. Se trata de principios cuya fuerza deriva del derecho de todos a la vida, derecho que tan brillantemente fue defendido ante la Conferencia por el Presidente argentino Raúl Alfonsín, hace dos años.

Este derecho a la vida adquiere, además, su noble significado cuando lo vinculamos a nuestra obligación colectiva de garantizar a las generaciones futuras una vida sin el espectro de la guerra nuclear.

Para llegar a ello, no hay otra alternativa sino la ya estipulada en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 43/78 F de la Asamblea General, en el que se "pide nuevamente a la Conferencia de Desarme que, como cuestión de la más alta prioridad, emprenda negociaciones con miras a lograr un acuerdo sobre medidas apropiadas y prácticas que podrían negociarse y adoptarse individualmente para la prevención de la guerra nuclear y que establezca para ese fin un comité especial sobre el tema al comienzo de su período de sesiones de 1989".

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Marruecos su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Propongo que examinemos seguidamente el proyecto de decisión contenido en el documento CD/WP.363, relativo a la solicitud formulada por Omán para participar en los trabajos de la Conferencia. No se han expresado objeciones a esa solicitud, por lo que podríamos hacer una excepción y examinarla directamente en sesión plenaria. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

Paso ahora al calendario de las sesiones que han de celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios durante la semana próxima, hasta el 27 de abril, que es la fecha de clausura de la primera parte del período anual de sesiones. Como de costumbre, este calendario ha sido preparado por la Secretaría en consulta con los Presidentes de los órganos subsidiarios. El calendario tiene carácter indicativo y puede ser modificado en caso necesario. En esta inteligencia, someto a la Conferencia, para su decisión, el calendario correspondiente a la próxima semana. Si no hay objeciones consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Desearía informarles de que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Excmo. Sr. Guillermo Larco Cox, será el primer orador de nuestra próxima sesión plenaria el martes 25 de abril. Como de costumbre, les agradeceré su colaboración para comenzar la sesión puntualmente.

La Secretaría ha sido informada de que, debido a los preparativos para las conversaciones ministeriales entre el Irán y el Iraq, los casilleros de las delegaciones de la Conferencia en el primer piso han sido trasladados al tercer piso, enfrente del salón de delegados.

Me han pedido que anuncie que el Grupo de los 21 celebrará una reunión en esta sala de conferencias inmediatamente después de la sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 25 de abril a las 10 horas,

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.